

Contaduría del ramo de Arbitrios.



Aduana del Callao.

TC
CAS 6
Doc. 124
Fol. 3

Archivo del 843. Del n.º 49 al 58.

Contrato de compra de...



...del...

...del...

11
12
13
14

249



REPUBLICA PERUANA

Administración Principal
de la Aduana del Callao.

Callao á 19. de Mayo de 1843.



J. J. Pizarro y Cónsul del Tránsito del Consulado.

Con vista de la nota de V.S.S. fecha 17 del corriente que acabo de recibir, he dado las órdenes convenientes para que no se admita la firma de D. Eusebio Carrillo en los despachos que solicite, sino es con cargo de satisfacer los dros al contado, como lo ha dispuesto ese Tribunal.

Lo aviso á V.S.S. en contestación.

Dios guarde á V.S.S.

Lima Mayo 22/1843

A la Contad. p. los fines convenientes

1848

REPUBLICA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Legislación y Justicia
Secretaría de Gobernación

Calle de...



[Faint, illegible handwriting]

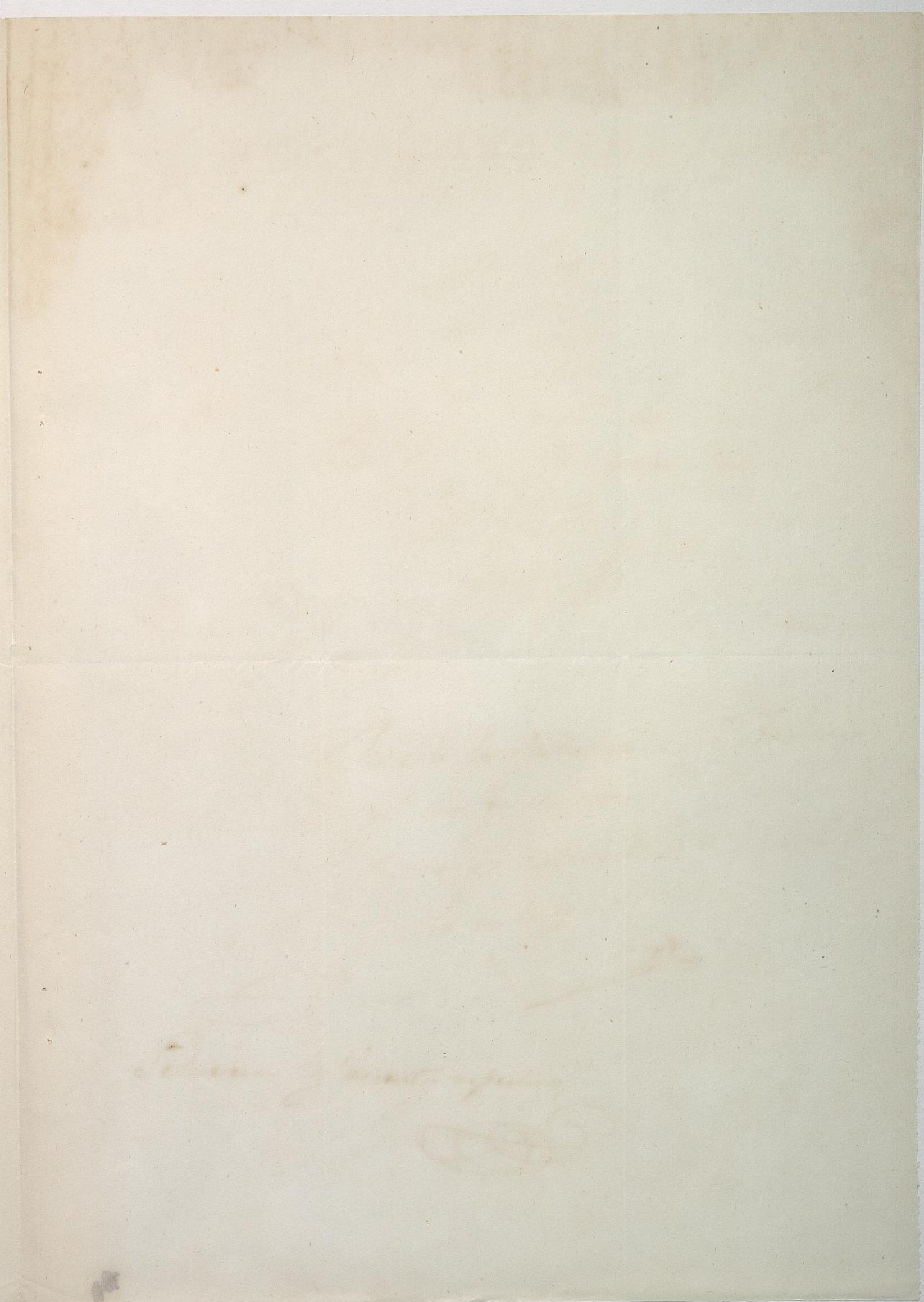
[Faint, illegible handwriting]

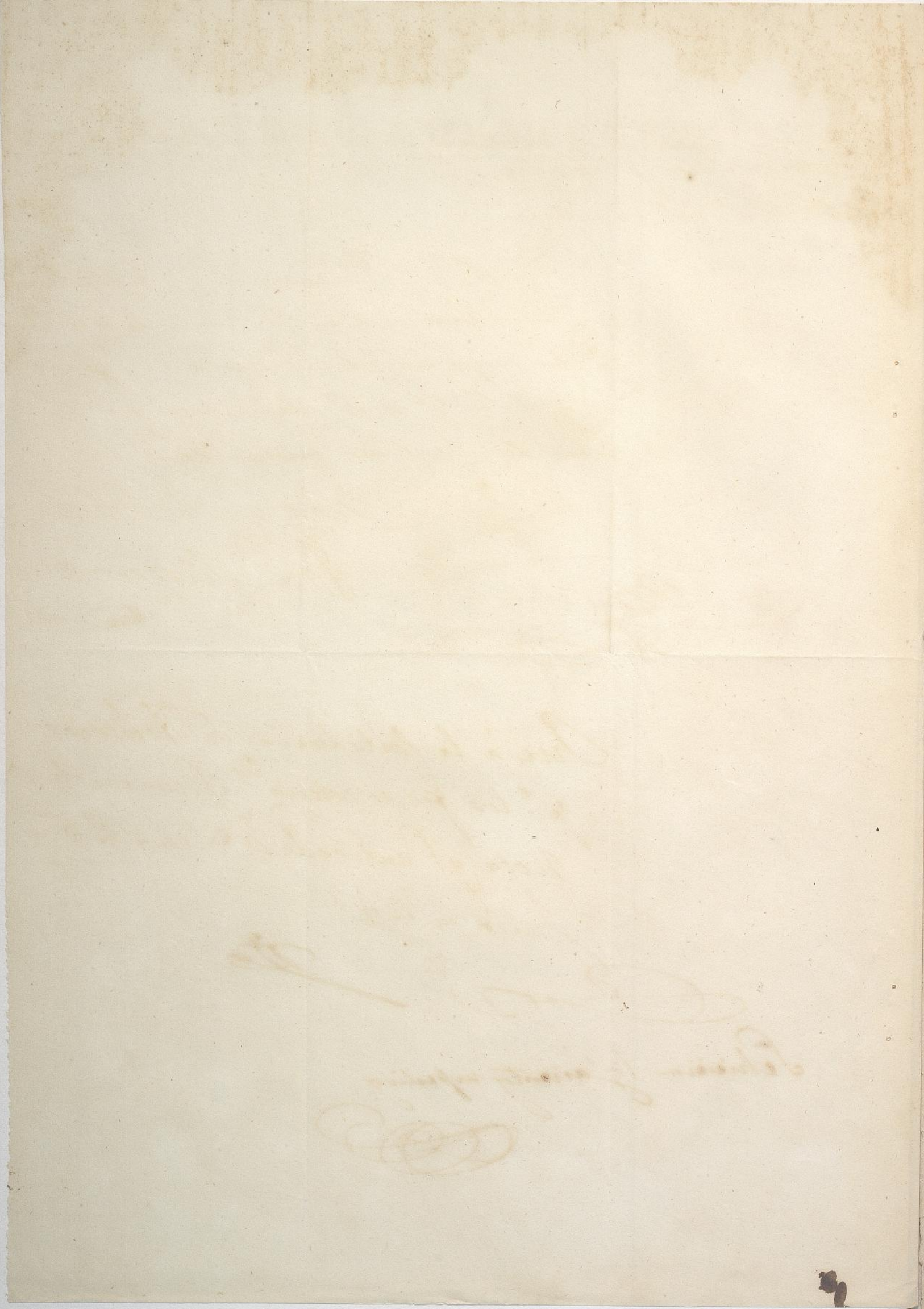
[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]





Aduana Trál.

Callao Julio 22. / 1843.

Señores Prior y Consules
del Trál. del Consulado.


Compañamos dos certificados
de rebajas practicadas en la Cuenta de esta Aduana
por cargos indebidos hechos a D. Juan Maclean
y a la Ca. de Maclean, para que V. S. S.
hagan de ellos el uso conveniente -

Dios que. a V. S. S.

José Romero

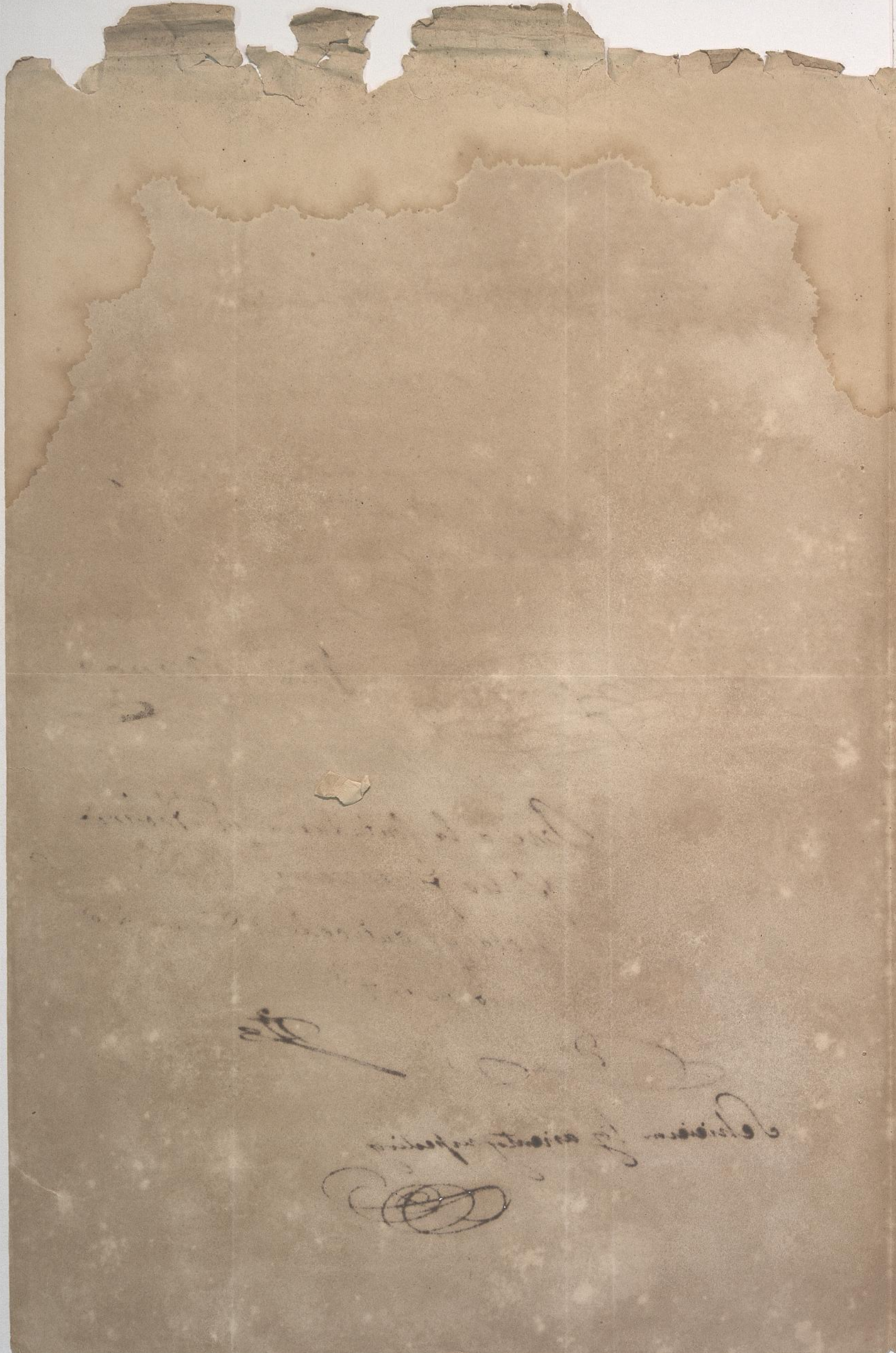


Para la fundación de Arbitrios
p. los ferres corrig. y rindica las
Nota y antecedentes. Lima 25.
Julio de 1843 -



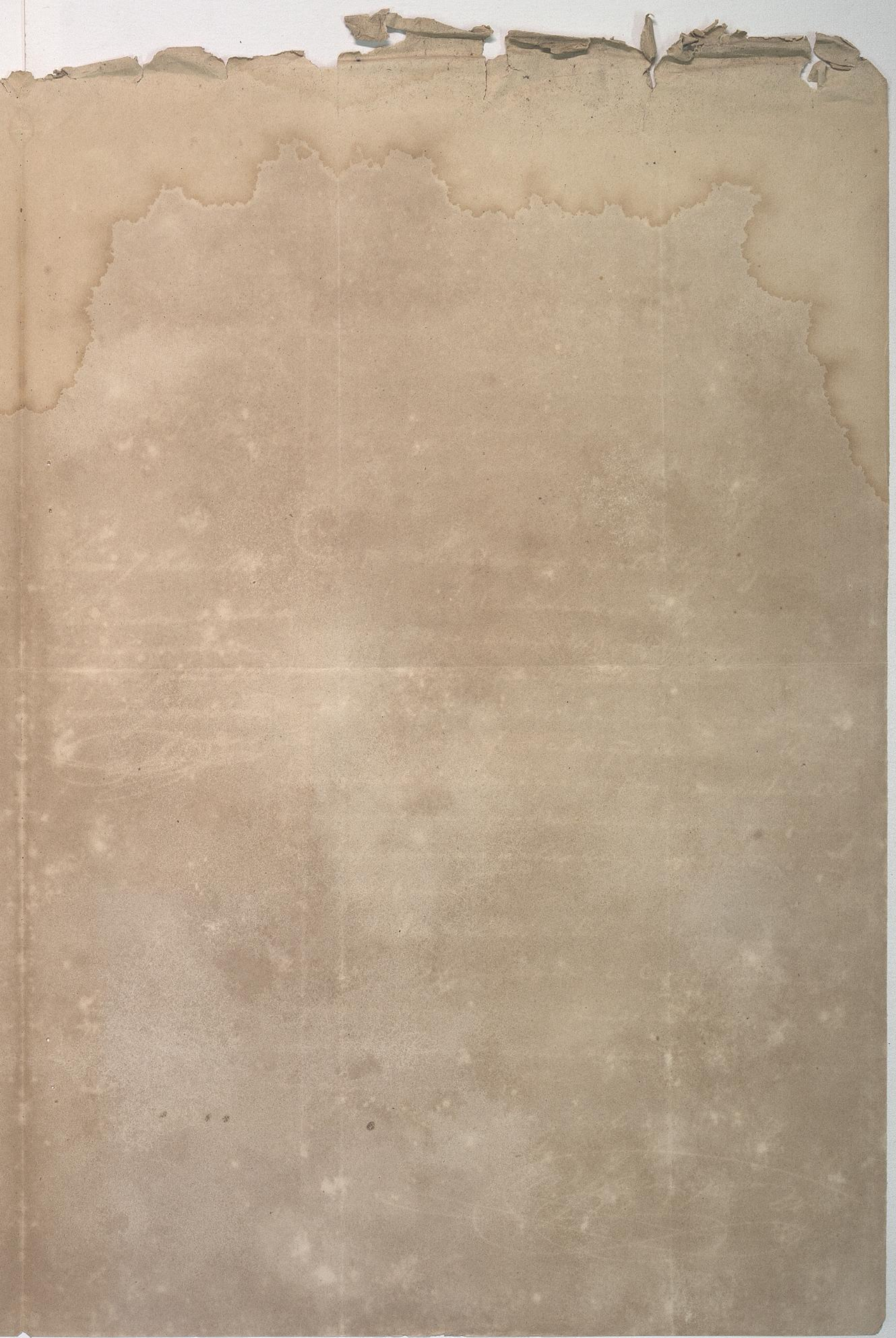
Señores Prior y Consules





[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and staining.]

[Signature/Name: William J. ...]



[Faint, illegible handwriting on aged, stained paper with a torn top edge.]



REPUBLICA PERUANA

Administración Principal
de la Aduana del Callao.

Callao á 6 de Set. de 1843.

S. Prior y Consul del Tránsito del Consulado.



Lima 7 Setre 1843

Habiendo remitido
los impresos el día
de ayer, para ala
Contrad. y arbitrio

Contra 29 de Agosto último, dije á V. S. lo que sigue

La Contradunia de esta venta, en nota de hoy expone
"lo que sigue = Se han construido los impresos en que se atienden los
pagares de Arbitrio en favor del Tránsito del Consulado; y ental con-
cepto V. S. se servirá procurar la impresion de dos mil exemplares
uniforme al modelo adjunto = Dios que al V. S. = Foré Palma =
"acompañando el modelo á que se refiere, lo transcribo á V. S.
para que se sirvan disponer lo conveniente á la impresion de los
dos mil exemplares, que se necesitan, y que se remitan á esta
en la mayor brevedad."

Y no habiéndose recibido hasta hoy, ha llegado el caso
de no haber uno solo, en que puedan los Comerciantes encender los
pagares que tienen pendientes: con cuyo motivo me dirijo muy
sencillamente á V. S. para que se sirvan disponer que el día se me
remitan -

Dios que al V. S.

1871

REPUBLIQUE FRANÇAISE



Ministère de l'Instruction Publique
et des Beaux-Arts

Paris le 15 Mars 1871

Monsieur le Ministre

Monsieur le Ministre

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre,
l'assurance de ma haute estime et de mon
dévouement.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Monsieur le Ministre

